



## DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hídricos, con el fin de conocer cuáles son los proyectos que actualmente ya se están desarrollando en materia hídrica en el sur de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

#### **Metodología**

**I.** En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

**II.** En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene como objeto realizar una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hídricos para el Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer cuáles son los proyectos que actualmente ya se están desarrollando en materia hídrica en el sur de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

*"La zona sur de Tamaulipas, compuesta por los municipios de Tampico, Madero y Altamira, concentra una población de más de 800 mil habitantes, con un crecimiento demográfico constante que incrementa la demanda de agua potable, tratamiento de aguas residuales y control de inundaciones. Esta región no solo es un polo urbano y residencial, sino también un eje industrial y portuario que requiere recursos hídricos suficientes y de calidad para la operación de empresas, refinerías, puertos y parques industriales. La falta de información sobre los proyectos en ejecución limita la planeación estratégica y dificulta la prevención de conflictos por el uso del agua."*

*Los cuerpos de agua de la región enfrentan riesgos derivados de la contaminación industrial, la sobreexplotación de acuíferos y los efectos del cambio climático, como sequías prolongadas, lluvias intensas y aumento del nivel del mar en áreas costeras. La existencia de proyectos hídricos con enfoques de mitigación y adaptación climática es fundamental para garantizar la resiliencia de la región y proteger la biodiversidad asociada a ríos, lagunas y humedales. Conocer estos proyectos permitirá evaluar si las estrategias adoptadas incorporan criterios de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.*

*El abastecimiento confiable de agua potable y el tratamiento adecuado de aguas residuales son esenciales para prevenir enfermedades gastrointestinales y reducir riesgos sanitarios, especialmente en comunidades con alta densidad poblacional.*



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

*La información sobre proyectos de infraestructura hidráulica permite identificar prioridades en materia de acceso a agua segura y saneamiento, asegurando que la inversión pública contribuya directamente a mejorar la calidad de vida de la población y cumpla con los estándares de salud pública.*

*El manejo integral del recurso hídrico no se limita a la construcción de obras; también incluye la conservación de cuencas, la protección de humedales, la regulación de descargas industriales, la eficiencia en el uso agrícola y urbano, y la educación ambiental. Una visión integral requiere conocer los proyectos vigentes que abordan estas dimensiones, evaluando su cobertura, alcance y efectividad.*

*Esta información permitirá al Congreso del Estado aportar recomendaciones técnicas y legislativas para fortalecer la gestión del agua.*

*En el marco de la rendición de cuentas correspondiente al tercer año de gobierno, el Secretario de Recursos Hídricos para el Desarrollo Social del Estado, Raúl Quiroga Álvarez, compareció ante el Congreso de Tamaulipas para informar sobre los avances, retos y acciones emprendidas por su dependencia en materia hídrica.*

*Destacó que, en términos nacionales, Tamaulipas forma parte del 70 % del agua disponible en el noreste del país, pero advirtió que la región enfrenta un desequilibrio significativo entre la distribución de la población y la precipitación.*

*Señaló que, en el norte de la entidad, donde reside más del 50 % de la población, la disponibilidad hídrica es sumamente limitada.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*En su exposición, Quiroga Álvarez explicó que, en la zona norte, Tamaulipas depende en gran medida del agua proveniente de los ríos internacionales, como el Río Bravo, cuyas aguas están sobreexplotadas.*

*Recordó que la falta de escurrimientos, debido a la sobreconcesión de los recursos hídricos, junto con la sequía, ha dificultado el cumplimiento de los compromisos internacionales establecidos en el Tratado de 1944 con los Estados Unidos.*

*Aclaró que la crisis hídrica se agravó en el sur de la entidad, particularmente en el sistema lagunario, que por primera vez en 50 años se quedó sin agua, lo que obligó al gobierno estatal a recurrir a trasvases desde otras cuencas.*

*Sin embargo, señaló que, afortunadamente, la tormenta tropical "Alberto", ocurrida en junio pasado, trajo algo de alivio al incrementar los niveles de las presas Vicente Guerrero y Emilio Portes Gil.*

*Además, Raúl Quiroga Álvarez resaltó la importancia de Tamaulipas en la infraestructura hidroagrícola nacional, ya que el estado ocupa el tercer lugar en el país con 600 mil hectáreas de superficie de riego, lo que equivale a casi el 10 % del total de la superficie regada en México.*

*A pesar de este logro, reconoció que la infraestructura de los distritos de riego ha estado deteriorándose debido a la falta de mantenimiento y a la difícil situación económica del sector agrícola.*

*En este sentido, solicitó al Congreso su apoyo para continuar con los programas de rehabilitación de estas infraestructuras, vitales para la agricultura y la disponibilidad de agua en el estado.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Asimismo, destacó que Tamaulipas ocupa el segundo lugar a nivel nacional en el tratamiento de aguas residuales industriales, con una capacidad instalada de 9 mil 388 litros por segundo.*

*Mencionó también las acciones emprendidas para mejorar el acceso al agua potable en comunidades alejadas, así como los trabajos realizados en plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, los cuales se continúan optimizando.*

*El acceso a información detallada y actualizada sobre proyectos hídricos se alinea directamente con el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), que busca garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos. Asimismo, impacta indirectamente en el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 13 (Acción por el clima), al asegurar que los proyectos consideren la planificación urbana, la resiliencia ante eventos climáticos y la sostenibilidad ambiental.*

*Conocer los proyectos en curso permite al Congreso del Estado evaluar la eficiencia y pertinencia de la inversión pública, identificar brechas de cobertura y proponer ajustes o nuevas políticas públicas. Asimismo, facilita la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y dependencias, optimizando recursos y evitando duplicidades. La información oficial fortalece la capacidad de seguimiento legislativo y promueve una administración pública más profesional y basada en evidencia".*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En primer término, presente acción legislativa tiene por objeto hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hídricos, con el fin de conocer cuáles son los proyectos que actualmente ya se están desarrollando en materia hídrica en el sur de Tamaulipas.

Al respecto, quienes integramos este órgano dictaminador consideramos que el acceso al agua es un derecho humano fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación estatal, y constituye un elemento indispensable para el desarrollo social, económico y ambiental de las regiones del Estado de Tamaulipas.

En razón de lo anterior, el sur del Estado de Tamaulipas concentra una parte significativa de la población, así como actividades industriales, comerciales, agrícolas y portuarias que demandan una planeación hídrica eficiente, sostenible y de largo plazo, a fin de garantizar el abasto de agua potable, el saneamiento y el uso responsable del recurso.

En ese sentido, las condiciones climáticas, el crecimiento urbano y la presión sobre las fuentes de abastecimiento hacen necesario conocer de manera puntual las acciones, programas y proyectos que el Gobierno del Estado desarrolla en materia de infraestructura hidráulica, gestión del agua y saneamiento en dicha región.

Por tanto, la Secretaría de Recursos Hídricos del Estado es la dependencia competente para planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia hídrica, así como para desarrollar proyectos orientados a la conservación, aprovechamiento y distribución equitativa del recurso.



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Así también, quienes dictaminamos estimamos que este Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, tiene la atribución de solicitar información a las dependencias del Poder Ejecutivo, con el propósito de dar seguimiento a las acciones gubernamentales y evaluar su impacto en beneficio de la población.

Por lo que, contar con información clara y actualizada sobre los proyectos hídricos que se desarrollan en el sur del Estado permitirá a esta Soberanía conocer, entre otros aspectos: el tipo y alcance de los proyectos en ejecución o planeación; su ubicación y población beneficiada; así como su contribución al fortalecimiento de la seguridad hídrica regional.

Por otra parte, es preciso señalar que la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos hídricos resultan esenciales para fortalecer la confianza ciudadana y para que este Poder Legislativo pueda, en su caso, formular propuestas, exhortos o acciones legislativas complementarias en la materia.

En razón de lo anterior, quienes emitimos el presente dictamen consideramos que resulta procedente que el Congreso del Estado solicite respetuosamente a la Secretaría de Recursos Hídricos del Estado un informe detallado sobre los proyectos que se desarrollan en materia hídrica en el sur del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**VI. Conclusión**

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hídricos para el Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer cuáles son los proyectos que actualmente ya se están desarrollando en materia hídrica en el sur de Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

| NOMBRE  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ<br>PRESIDENTA         |         |           |            |
| DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES<br>SECRETARIA |         |           |            |
| DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY<br>SECRETARIA     |         |           |            |
| DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO<br>VOCAL          |         |           |            |
| DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO<br>VOCAL             |         |           |            |
| DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA<br>VOCAL         |         |           |            |
| DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO<br>VOCAL            |         |           |            |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, CON EL FIN DE CONOCER CUÁLES SON LOS PROYECTOS QUE ACTUALMENTE YA SE ESTÁN DESARROLLANDO EN MATERIA HÍDRICA EN EL SUR DE TAMAULIPAS.